



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2014-AMPN

Nasca, 26 SET. 2014

VISTO

El Informe N° 002-2014-ADS 027-CEP/MPN del 24 de Setiembre del 2014, del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N° 052-2014-MPN-GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 027-2014-CEP-MPN, denominado EJECUCION DE OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL C.P. LA JOYA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, ICA.** en atención a la Notificación Electrónica N° 25053-2014. emitido por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) sobre acciones correctivas de las bases integradas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Artículos 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 027-2014-CEP-MPN, denominado EJECUCION DE OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL C.P. LA JOYA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, ICA, **retrotrayendo hasta la etapa de integración de bases.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Pedro Bustos Almondo Jandres Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
de la Resolución N° 296-2014-AMPN"
FECHA: 26 SET. 2014

Eulogia Zargera Loguño
FEDATARIA